


FICHA TÉCNICA Y DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
BIEN O SERVICIO	Adquisición de elementos plásticos de un solo uso			
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ASOCIADO	  			
ASPECTOS AMBIENTALES A	Generación de residuos no peligrosos	REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	Ley 2232 de 2022	
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES - CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA PRECONTRACTUAL				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	<p>Teniendo en cuenta Ley 2232 de 2022, no se permite la adquisición de bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías, mezcladores, pitillos, bolsas utilizadas para embalar periódicos, revistas, publicidad y facturas, bolsas utilizadas en lavanderías para empacar ropa, rollos de bolsas vacías utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías (excepto para los productos de origen animal crudos), soportes plásticos para bombas de inflar, soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón (de venta comercial).</p> <p>En caso de requerirse alguno de estos elementos, se debe optar por alternativas sostenibles, como los fabricados en materiales 100% biodegradables y/o compostables. No se permite la adquisición de elementos oxo-biodegradables.</p> <p><b>Nota:</b> se tendrán en cuenta las excepciones formuladas en la Ley 2232 de 2022.</p>	<p><b>El oferente deberá presentar:</b></p> <p>Fichas técnicas de los productos</p>	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
2	<p>Los elementos como platos, cubiertos, vasos, bandejas, envases, empaques, recipientes para alimentos de consumo inmediato o entregas a domicilio deben estar fabricados en materiales 100% biodegradables y/o compostables. No se permite la adquisición de elementos oxo-biodegradables.</p> <p><b>Nota:</b> se tendrán en cuenta las excepciones formuladas en la Ley 2232 de 2022.</p> <p><b>Nota 2:</b> no se permitirá la adquisición y uso de elementos de poliestireno expandido - ICOPOR y guantes para comer.</p>	<p><b>El oferente deberá presentar:</b></p> <p>Fichas técnicas de los productos</p>	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional

3	Para la adquisición de bolsas para residuos NO peligrosos (negras, blancas y verdes) se debe optar en primera instancia por alternativas sostenibles, como las fabricadas en materiales 100% biodegradables y/o compostables (no se permite la adquisición de elementos oxo-biodegradables) siempre y cuando no se vea comprometida la resistencia de la bolsa, la cual debe ser de mínimo 15 kg. El calibre debe ser de mínimo de 1.4 milésimas de pulgadas para bolsas pequeñas y 1.6 milésimas de pulgadas para bolsas grandes. En segunda instancia se puede optar por bolsas que sean de al menos un 80% de material reciclado, igualmente deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos de resistencia y calibre anteriormente mencionados	<p><b>El oferente deberá presentar:</b></p> <p>Fichas técnicas de los productos</p>	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
4	<p>Para la adquisición de bolsas para residuos peligrosos (infecciosos y químicos) deben estar fabricadas en polietileno de alta densidad, o el material que se determine necesario para la desactivación o el tratamiento de estos residuos, asegurando que en su constitución no contenga PVC, u otro material que posea átomos de cloro o metales pesados en su estructura química. Serán de alta densidad y calibre mínimo de 1,4 para bolsas pequeñas y de 1,6 milésimas de pulgada para bolsas grande. La resistencia de cada una de las bolsas no debe ser inferior a 20 kg.</p> <p>Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 591 de 2024 o las normas que los modifiquen o sustituyan en cuanto a las características de las bolsas para el almacenamiento de residuos peligrosos.</p>	<p><b>El oferente deberá presentar:</b></p> <p>Fichas técnicas de los productos</p>	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	<p>El oferente cuenta con alguno de los siguientes reconocimientos de gestión ambiental, vigentes:</p> <p>a) Certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015</p> <p>b) Se encuentra en el ecodirectorio de "Empresas con responsabilidad empresarial - PREAD" de la Secretaría Distrital de Ambiente o con mecanismo equivalente de reconocimiento público al desempeño ambiental y responsabilidad social empresarial con enfoque ambiental en el desarrollo de sus actividades, otorgado por otra autoridad ambiental.</p> <p>c) Se encuentra en el ecodirectorio de "Negocios Verdes" de la Secretaría Distrital de Ambiente o autoridad ambiental competente.</p> <p>d) otra certificación del sistema de gestión ambiental otorgada por organismo de tercera parte.</p>	<p>El oferente podrá presentar:</p> <p>Certificación del SGA bajo la norma ISO 14001:2015 u otra otorgada por organismo de tercera parte o documento emitido por la autoridad ambiental que permita validar categorización como negocio verde, como Empresa con responsabilidad empresarial - PREAD o mecanismo equivalente otorgado por autoridad ambiental.</p>	Diseño y planificación	Sostenibilidad
2. OBLIGACIONES AMBIENTALES (CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA CONTRACTUAL): SOLICITADO AL CONTRATISTA / PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO (ADJUDICATARIO).				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	El supervisor de la orden puede exigir en cualquier momento el documento donde se puedan verificar que los elementos entregados cumplen con los criterios ambientales solicitados en la etapa precontractual.	<p><b>El oferente deberá presentar:</b></p> <p>Fichas técnicas de los productos</p>	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional

2	Mantener las condiciones de los insumos adquiridos de acuerdo a los criterios aprobados en la etapa precontractual.	No aplica, se realiza la verificación en sitio	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
3	Las bolsas para residuos deben contar con una etiqueta impresa que contenga: - Pictograma de residuo: (ordinarios, aprovechable, biodegradable, químico, infeccioso, etc.) - Tipo de residuo: - Institución: - Área: - Fecha y hora: - Peso (kg):	No aplica, verificación por parte del supervisor	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
<b>3. LINEAMIENTOS PARA FACULTADES/DEPENDENCIAS/ÁREAS/PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA QUE IDENTIFIQUEN LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y</b>				
<b>APROBACIÓN DE VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA</b>				
<b>ELABORADO POR</b> Juliana Elizabeth Camargo (Profesional contratista) <i>Juliana Elizabeth C</i>	<b>REVISADO POR</b> Ximena Galvis (Profesional contratista SGA) <i>Ximena Galvis Martin</i>	<b>APROBADO POR</b> Hernán G. Cortés Jefe oficina de Gestion Ambiental 	CÓDIGO DE LA FICHA TÉCNICA	B-024
			VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA	1
			FICHA TÉCNICA VIGENTE DESDE	15/8/2024